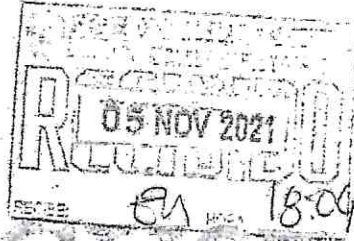




**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz



Contraloría General

016502

**ACUSE**

Número de Oficio: **FGE/CG/0967/2021**  
Xalapa, Veracruz a 05 de noviembre de 2021  
Asunto: Se notifica informe de resultados Auditoría número 2.3/3.0/2021

"2021: 2020 años del México Independiente: Tratados de Córdoba"

**L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA**  
**OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL**  
**DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
CIRCUITO GUÍZAR Y VALENCIA NO. 707  
COLONIA RESERVA TERRITORIAL C.P. 91096  
XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II incisos d) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito hacer de su conocimiento el informe de resultados que contiene las observaciones determinadas en la auditoría número 2.3/3.0/2021 denominada "Auditoría a la administración de los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado", del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

Para lo cual se remiten los siguientes documentos:

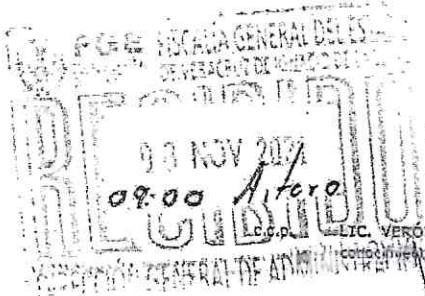
- Informe de resultados.

De los resultados anteriores se informa que se contará con un plazo de diez días hábiles para la solventación de los mismos a partir de la notificación de los mismos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. RAFAEL AMBROSIO CABALLERO VERDEJO**  
**CONTRALOR GENERAL**



L.C.P. LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS. - Fiscal General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - Para su conocimiento. - Presente.

Realizó: L.C. Julio Daniel Barradas Ferrer

Validó: Rogelio Jesús Antismirano Melo

## INFORME DE RESULTADOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II incisos d) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se emiten las siguientes observaciones determinadas en la auditoría número 2.3/3.0/2021 denominada "Auditoría a la administración de los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado", del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2021, considerando los siguientes:

### ANTECEDENTES:

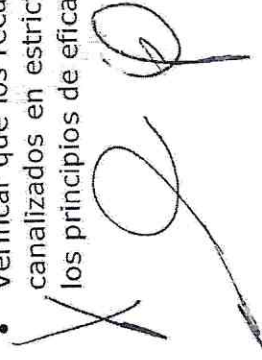
- El día 16 de julio de 2021, se notifica la realización de la auditoría 2.3/3.0/2021 mediante oficio FGE/CG/0667/2021, al C. LC. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- El día 16 de julio de 2021, se emite la orden de auditoría número 008/2021 mediante oficio FGE/CG/0669/2021 en donde se ordena la práctica de auditoría número 2.3/3.0/2021, denominada "Auditoría a la administración de los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado".

### PERIODO DE EJECUCIÓN:

- Ejecución de la auditoría 16 de julio al 26 de octubre de 2021.

### OBJETIVO:

- Verificar que los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado, hayan sido administrados, ejercidos y canalizados en estricto apego a la normatividad aplicable, observando que su ejercicio y aplicación atiendan los principios de eficacia, eficiencia económica, transparencia y honradez.





Contraloría General

**ALCANCE:**

- El presente informe refleja el resultado de la auditoría practicada a la administración de los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado, del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2021, para lo cual se seleccionó una muestra.

**RESULTADO:**

Resultado
2.3/3.0/2021-G01
2.3/3.0/2021-G02
2.3/3.0/2021-G03
2.3/3.0/2021-G04

Para la atención y/o solventación de los resultados anteriormente descritos se otorga un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del mismo.



Contraloría General

**CONCLUSIÓN:**

Esta Contraloría General considera que la administración de los Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado del periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2021, se ha ejecutado con apego a la normatividad aplicable, sin embargo, se detectaron hallazgos que constituyen áreas de oportunidad y de mejora, los cuales requieren de su solventación y/o aclaración.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 05 de noviembre de 2021

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo  
Contralor General

AUTORIZÓ: ROGELIO JESÚS ALTAMIRANO MELO

REALIZÓ: JULIO DANIEL BARRADAS FERRER